



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA 27 ENI 2020

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS Expte. Nro. 203/2020.-
VISTO:

El Convenio BAPRO COPRES celebrado entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Necochea, correspondiente a la carga de combustible mediante la utilización de tarjetas magnéticas; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se solicita la carga de combustible a través de las tarjetas COPRES para los hospitales municipales Dr. Emilio Ferreyra y Dr. José Irurzun, Direcciones de Atención Primaria de la Salud y de Bromatología e Higiene y Unidades Sanitarias de Juan N. Fernández, La Dulce, Claraz y Ramón Santamarina;

Que a fs. 16, la Contaduría General solicita se dicte el acto administrativo que establezca los alcances de la aplicación del sistema COPRES e indica el trámite contable a seguir;

Que por lo expuesto este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el siguiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a emitir las órdenes de pago que correspondan por el Ejercicio 2020 a favor del Proveedor Interno 5002 BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Sistema COPRES correspondiente a la carga de combustible mediante la utilización de las tarjetas magnéticas BAPRO COPRES, para los hospitales municipales Dr. Emilio Ferreyra y Dr. José Irurzun, Direcciones de Atención Primaria de la Salud y de Bromatología e Higiene, y Unidades Sanitarias de Juan N. Fernández, La Dulce, Claraz y Ramón Santamarina, previa presentación de una solicitud de las necesidades de combustible del área que lo requiera, para efectuar el depósito en la cuenta creada de acuerdo a lo que indica el convenio oportunamente suscripto.

ARTICULO 2do.: En virtud de lo solicitado por la Secretaria de Salud el gasto será imputable a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, de la Jurisdicción 1110121000 SALUD PÚBLICA, F.F. 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos 2020 y de la siguientes Categorías Programáticas:

- . 01.02.00 Higiene y Bromatología
- . 16.00.00 Hospital Ferreyra
- . 17.00.00 Hospital Irurzun
- . 18.00.00 Atención Primaria de la Salud
- . 19.00.00 SAME



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

Expte. Nro. 203/2020.-

ARTICULO 3ro.: El gasto ocasionado por las comisiones a favor del Banco (2%) será imputable con cargo a la Partida 3.5.5.0. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS, de la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Categoría Programática 01.00.00 Conducción Ejecutiva de la Jurisdicción 1110122000 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS del Presupuesto de Gastos 2020.

ARTICULO 4to.: Regístrese. Pase a Contaduría, Tesorería y Secretaría de Salud. Cumplido, vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro. 154
a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL